



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

5272

Consejo Ejecutivo. Concesión de ayudas de minimis de apoyo genérico del Consejo Insular de Menorca a la edición en lengua catalana para el año 2016

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión ordinaria de día 2 de mayo de 2016, de conformidad con las bases aprobadas en fecha 18.01.2016 y publicadas en el BOIB núm. 14 de 28.01.2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Conceder las ayudas de minimis del CIM en concepto de apoyo genérico a la edición en lengua catalana para el año 2016 a las siguientes obras y por el importe que se hace constar a continuación:

Solicitante: Marc Pallicer Benejam

NIF/CIF: 41740399E

Título publicación: Quan un menorquí va ser guerriller

Importe de la ayuda: 480 euros

Solicitante: Toni Escandell Salom

NIF/CIF: 41493565R

Título publicación: Guia de la natura de Menorca

Importe de la ayuda: 780 euros

Segundo. Comunicar a los beneficiarios que, de acuerdo con el punto 13 de las bases, deben justificar la realización de la actividad subvencionada durante los 30 días naturales siguientes a la notificación de la resolución de concesión en el caso de actividades ya realizadas en la fecha de publicación, o durante los 30 días naturales siguientes a la fecha de finalización de la actividad en caso de que aún no la hayan realizado cuando se notifique la resolución.

Tercero. Aplicar el gasto derivado de la concesión de estas ayudas, por un total de 1.260 € (mil doscientos sesenta euros), a la partida 4890069 del capítulo 4 del programa 33400, Creación y Promoción Cultural, del presupuesto de 2016.

Maó, 5 de mayo de 2016

El secretario del Consejo Ejecutivo

Octavi Pons Castejón

